



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 732/2026, de fecha 31 de julio de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la obtención del certificado de aptitud de conductor de vehículos de autotaxi en el municipio de Las Navas de la Concepción y nombramiento de tribunal calificador y fecha de examen, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 593/2026, de fecha 23 de junio de 2026, por la que se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el municipio de Las Navas de la Concepción.

Vista la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 121 del 25 de junio de 2026.

Vista la resolución nº 617/2026, de fecha 26 de junio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud de conductor de vehículos de autotaxi en el municipio de Las Navas de la Concepción.

Vista la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 129 del 7 de julio de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la obtención del certificado de aptitud de conductor de vehículos de autotaxi en el municipio de Las Navas de la Concepción.

Conforme a las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar provisionalmente admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la obtención del certificado de aptitud de conductor de vehículos de autotaxi en el municipio de Las Navas de la Concepción, a las personas que se relacionan en la lista siguiente, la cual quedará elevada a definitiva una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones que se produzcan dentro del plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y en su página web, así como en el caso de que no se produzca ninguna reclamación ni subsanación, en cuyo caso se considerará esta la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Relación de personas admitidas y excluidas

Admitidos

Apellidos, Nombre	DNI
BENÍTEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***0435**
MOLERO JIMÉNEZ, PABLO	***0745**
POLONIO ZAMORA, MÓNICA	***1126**

Código Seguro De Verificación	yM7aFaBDX0WMwr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2026 12:14:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM7aFaBDX0WMwr3SK%2FgpJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Excluidos

Apellido, Nombre	DNI	Motivo Exclusión
POLONIO ZAMORA, ALEJANDRO	***0310**	1
MARTÍN QUEIJAS, JOSÉ LUIS	***3500**	1

Los motivos de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

Código	Motivo
1	No aportar Documento Nacional de Identidad

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones y subsanaciones oportunas.

TERCERO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a las siguientes personas:

Presidente

- D. Amador Guerra Jara, Funcionario, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: D. Amador Guerra Durán, Laboral Fijo, Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales

- D. Joaquín Pérez González, Funcionario, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: D. Francisco Javier Barrera Hoyos, Laboral Fijo, Ayto Las Navas de la Concepción.
- D. Isaac Molero Bravo, Funcionario, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: *Dña. Lorena Camacho Antunez, Laboral Fija, Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*
- D. Antonio Torres Murillo, Funcionario, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: *Dña. Sonia Anutnez Polonio, Laboral Fija, Ayto Las Navas de la Concepción.*

Secretario

- D. Arkaitz Landajuela Uriel, Funcionario, Ayto Las Navas de la Concepción.
Suplente: *Dña. Noelia Lozano Sánchez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*

CUARTO. Realizar el examen para obtener el certificado de aptitud **el día 11 de agosto de 2026**, a las **11'00** horas en la Biblioteca Municipal de Las Navas de la Concepción.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	yM7aFaBDX0WMwr3SK/gpJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2026 12:14:20	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yM7aFaBDX0WMwr3SK%2FgpJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SEXTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEPTIMO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción 31 de julio de 2026.
EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	yM7aFaBDX0WMwr3SK/gpjpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2026 12:14:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM7aFaBDX0WMwr3SK%2Fgpjpg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

